

121

**JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2016-00402. *Nelly Esperanza Albino Becerra*  
contra *Onoval S. A. S.*

En virtud de la solicitud que precede, por secretaría  
elabórese nuevamente el oficio que levanta la medida cautelar de  
embargo del inmueble identificado con folio de matrícula  
inmobiliaria n.º 50C-1328754, comoquiera que mediante auto  
adiado 4 de junio de 2019, se decretó la terminación del proceso  
por pago total de la obligación.

**Notifíquese.**

  
**Artemidoro Gualteros Miranda**  
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

Bogotá, D.C 16 de octubre de 2020.

En la fecha se notifica la presente  
providencia por anotación en estado  
electrónico n.º50 fijado a las 8:00 a.m.

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García